

Política Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato afirma su compromiso en materia de igualdad de género, no discriminación y cultura laboral, al interior de la Institución y con la sociedad guanajuatense.

Como parte de la cultura institucional, promovemos acciones de sensibilización, capacitación y formación de todo el personal para la promoción de la igualdad de género y el derecho a la no discriminación dentro y fuera de la Institución. Esto bajo la determinación de fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y entre todas las personas, independientemente de su sexo, género, edad, apariencia física, discapacidad, embarazo, cultura, religión, opinión, idioma, preferencia sexual, condición social, económica, de salud o jurídica, estado civil, origen étnico o nacional, condición migratoria, color de piel, características genéticas, lengua, identidad o filiación política, antecedentes penales, situación familiar, responsabilidades familiares o cualquier otra situación protegida por el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo anterior, queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del Instituto hacia el personal y entre el personal, basada en las anteriores categorías.

En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato nos comprometemos a establecer políticas tendientes a conciliar la vida laboral, las jornadas de trabajo y el desarrollo profesional y familiar de las y los servidores públicos del Instituto; así como establecer estrategias para prevenir, atender y sancionar cualquier práctica de acoso, hostigamiento, violencia en todas sus manifestaciones y discriminación como la homofobia, misoginia, xenofobia, segregación racial, así como la discriminación racial y cualquier otra forma conexas de intolerancia.

El Consejo General asume el compromiso de la observancia de esta Política Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación realizará la propuesta de un programa de implementación de la Política en comento y la Junta Estatal Ejecutiva será responsable de su implementación y evaluación.”



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero del 2017 y recertificada el 26 de enero de 2021 con fecha de expiración del 26 de enero del 2025.